



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 3182/2022-CR, LEY QUE IMPULSA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PRESERVACIÓN DEL BOSQUE PETRIFICADO UBICADO EN EL DISTRITO DE NEGRITOS, DE LA PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN DE PIURA.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

Señor Presidente:

Ha sido remitido, para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento de Congreso de la República, el Proyecto de Ley N° 3182/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Renovación Popular, a iniciativa del congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez, por el que se impulsa la protección, conservación, puesta en valor y preservación del bosque petrificado ubicado en el distrito de Negritos, de la provincia de Talara, región de Piura.

Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes, con la aprobación del acta con la dispensa de su lectura para efectuar los acuerdos, en su Décima Quinta Sesión Ordinaria del 8 de mayo del 2023, proponer la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 3182/2022-CR, Ley que impulsa la protección, conservación, puesta en valor y preservación del bosque petrificado ubicado en el distrito de negritos, de la provincia de Talara, región de Piura. Votaron a favor los señores congresistas: Héctor Acuña Peralta, Karol Paredes Fonseca, Javier Padilla Romero, Mery Infantes Castañeda, Víctor Flores Ruiz, Eduardo Castillo Rivas, Alejandro Soto Reyes, Alejandro Caveró Alva, Isacc Mita Alanoca Gutiérrez y Silvana Robles Araujo.

I. SITUACIÓN PROCESAL

- I.1. El Proyecto de Ley N° 3182/2022-CR, fue presentado al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República el 27 de septiembre de 2022. Asimismo, ingresó el 29 de septiembre de 2022 a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural como segunda comisión dictaminadora.
- I.2. La iniciativa legislativa materia del presente dictamen de inhibición cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley N° 3182/2022-CR, tiene por objeto impulsar la protección, conservación, puesta en valor y preservación del bosque petrificado ubicado en el distrito de Negritos, de la provincia de Talara, región de Piura, cuyo fin es que el complejo contribuya al ecosistema y sea un atractivo centro turístico para la región, así como un centro importante de investigación a nivel nacional e internacional (artículo 1). A su vez, se propone declarar su intangibilidad (artículo 2).

Asimismo, se deja sin efecto las disposiciones legales que se opongan o limiten la aplicación de la propuesta legislativa (artículo 3) y se encarga al Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Ambiente y Gobierno Regional de Piura, Municipalidad distrital Brea de Negritos y Municipalidad provincial de Talara de la región de Piura realizar acciones técnicas y administrativas a fin de dar cumplimiento a la ley (única disposición transitoria).

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 3182/2022-CR, LEY QUE IMPULSA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PRESERVACIÓN DEL BOSQUE PETRIFICADO UBICADO EN EL DISTRITO DE NEGRITOS, DE LA PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN DE PIURA.

III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

- 3.1. De conformidad con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, las Comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, a quienes les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento, de acuerdo con su especialidad o materia.
- 3.2. En ese sentido, tal como se contempla en el acápite 6 del Plan de Trabajo de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural 2022-2023, el ámbito de competencia de la Comisión se circunscribe a:
 - a) La cultura, en todas sus manifestaciones, que reflejan la diversidad pluricultural y de las múltiples identidades culturales, pueblos originarios y afroperuanos de nuestro país.
 - b) El Patrimonio Cultural de la Nación, material e inmaterial.
 - c) La creación cultural contemporánea y las artes vivas.
 - d) La gestión cultural y las industrias culturales.
 - e) Otros temas vinculados con la cultura y el patrimonio cultural.
- 3.3. Del mismo modo, compete a la Comisión el estudio y dictamen de materias vinculadas a las siguientes entidades: Biblioteca Nacional del Perú, Archivo General de la Nación, Academia Mayor de la Lengua Quechua, Dirección General de Industrias Culturales, Universidades Públicas del País, Direcciones regionales de Cultura, Direcciones regionales de Archivo, así como otras entidades que se relacionen con la Cultura y el Patrimonio Cultural.
- 3.4. En el presente caso, el Proyecto de Ley N° 3518/2022-CR, es una propuesta legislativa cuyo objeto es impulsar la protección, conservación, puesta en valor y preservación del bosque petrificado ubicado en el distrito de Negritos, de la provincia de Talara, región de Piura, cuyo fin es que el complejo contribuya al ecosistema y sea un atractivo centro turístico para la región, así como un centro importante de investigación a nivel nacional e internacional.
- 3.5. Al respecto, es importante precisar que el Bosque Petrificado de Negritos es un yacimiento paleontológico que representa un espacio natural de gran valor geológico y que reúne las características propias para ser declarado Patrimonio Paleontológico del Perú¹. En esa medida, es importante destacar que el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), que se encuentra adscrito al Ministerio de Energía y Minas, es actualmente el ente rector del patrimonio paleontológico, fósiles y de las zonas paleontológicas del Perú, de acuerdo con el Artículo III del Título Preliminar de la Ley 31204, Ley General de Patrimonio Paleontológico del Perú.

¹ Sondor Concha, Roberespier y Martínez, Jean-Noel. El Bosque Petrificado de Negritos (provincia de Talara, departamento de Piura) – Esbozo Tafonómico y propuesta de geoconservación. En: <https://app.ingemmet.gob.pe/biblioteca/pdf/CPG14-257.pdf>

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 3182/2022-CR, LEY QUE IMPULSA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PRESERVACIÓN DEL BOSQUE PETRIFICADO UBICADO EN EL DISTRITO DE NEGRITOS, DE LA PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN DE PIURA.

- 3.6. Al respecto, considerando el derecho a la iniciativa legislativa que corresponde a todos los Congresistas de la República, tal como dispone el artículo 107 de la Constitución Política y los artículos 66 y 67 del Reglamento del Congreso, esta Comisión es de la opinión que la propuesta bajo análisis debe ser decretada únicamente a la Comisión de Energía y Minas, por corresponder a su ámbito de competencia para pronunciarse sobre esta iniciativa legislativa, como, en efecto, lo hizo como primera comisión dictaminadora.
- 3.7. A mayor abundamiento, de la lectura del Plan de Trabajo de dicha comisión para el periodo anual de sesiones 2022-2023, se tiene que entre sus objetivos se encuentra: *"Constituirse en el principal actor político en la formulación, debate y aprobación de normas destinadas a promover el desarrollo del sector minero, energético y de hidrocarburos de nuestro país, a través del mecanismo de diálogo democrático (...)".*
- 3.8. De acuerdo a lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, concluye que no tiene competencia en la iniciativa propuesta.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la **INHIBICIÓN** de dictaminar el Proyecto de Ley N° 3182/2022-CR, por no tener competencia sobre la materia; sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Dese cuenta

Sala de Comisiones.

Lima, 8 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/05/2023 18:00:31-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/05/2023 17:09:38-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/05/2023 10:31:08-0500

HECTOR ACUÑA PERALTA
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Biana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/05/2023 11:42:54-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/05/2023 15:23:49-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/05/2023 10:31:32-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE LEY N° 3182/2022-CR, LEY QUE
IMPULSA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN,
PUESTA EN VALOR Y PRESERVACIÓN DEL
BOSQUE PETRIFICADO UBICADO EN EL
DISTRITO DE NEGRITOS, DE LA PROVINCIA DE
TALARA, REGIÓN DE PIURA.



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2023 11:43:57-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2023 19:00:52-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2023 16:32:24-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2023 12:23:49-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2023 11:38:17-0500

De: mesadeparteesvirtual@congreso.gob.pe
Enviado el: lunes, 15 de mayo de 2023 12:26
Para: ezacarias@congreso.gob.pe
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictamenes
Datos adjuntos: eed114112371fbcde6dce7ef490d37da.pdf

[Solicitante]: ezacarias@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictamenes

[Mensaje]: Se remite el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3182/2022-CR , aprobado por UNANIMIDAD en la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el 08 de mayo del 2023. Asimismo, los acuerdos fueron dispensados del trámite de aprobación del Acta, para poder ejecutar los acuerdos adoptados.

[Fecha]: 2023-05-15 12:26:00

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.